

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL /  
INTERNACIONAL N° 38/2024

“Adquisición de Fijaciones”

4

67

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	6
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.....	7
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	7
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	9
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	10
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	10
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
ARTÍCULO 16º: AMPLIACION.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	19
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	21
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	22
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.....	23
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	23
ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	25
ARTÍCULO 23º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.....	26
ARTÍCULO 24º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	26

ARTÍCULO 25º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	27
ARTÍCULO 26º: RESCISIÓN.....	27
ARTÍCULO 27º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	28
ARTÍCULO 28º: NORMATIVA VIGENTE.....	28
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	29
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	30
Anexo I: Características del Suministro.....	
Anexo II: Planos y Especificaciones.....	30
SECCIÓN 4 - FORMULARIOS.....	32
Anexo I: Carta de Presentación.....	33
Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar.....	34
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	35
Anexo IV: Formulario de Propuesta.....	36
Anexo V: Formulario de Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el MERCOSUR.....	37
Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	38
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	42
Anexo VIII: Presentación Única.....	43
Anexo IX: Garantía de Indemnidad.....	43
Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.....	44
Anexo XI Garantía de Fabricación.....	45

607

**DATOS DEL LLAMADO**

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL	N° 38	Ejercicio: 2024
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Adquisición de Fijaciones”
---------------------------	-----------------------------

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 2/9/2024 (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 26/8/2024 (inclusive).

**CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8023.	Hasta el 9 de septiembre de 2024, 11:00 hs.

**ACTO DE APERTURA (no presencial)**

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8023.	9 de septiembre de 2024 a las 11:30 hs.

SF

## SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.**

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

### **ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional / Internacional
Nº/Ejercicio	38/2024
Etapas	Única (Presentación de un Único Sobre)

### **ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLIEGO.**

La presente Licitación tiene por objeto la adquisición de Fijaciones y clepes de fijación elástica (tipo GL) en durmientes de madera en el marco del Proyecto Obras prioritarias para la recuperación de infraestructura de la Línea Urquiza financiado con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) COF N°03/23. La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

Todo lo que no esté previsto directa o indirectamente en el presente pliego será resuelto de acuerdo con, la normativa MERCOSUR sobre el FOCEM (Reglamento del FOCEM - Dec. CMC n°01/10 y 35/15, Dec. CMC N° 04/08 y 05/08, Instructivos de Procedimiento N° 01/12, 01/18, 01/21 y 01/22, sus modificatorias y/o complementarias).

#### ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.

Los interesados deberán solicitar los Pliegos hasta el día **26 de agosto de 2024** vía correo electrónico a [lwinterlich@bcyl.com.ar](mailto:lwinterlich@bcyl.com.ar) previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto, CUIT y/o documento equivalente de Estado Parte del MERCOSUR, de origen de la empresa y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

Asimismo – al tratarse de un proceso licitatorio de carácter internacional- se deberá tener en cuenta especialmente lo establecido en la Sección 2 "Datos del Llamado" del presente.

**IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.**

#### ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, las cuales deberán ser ingresadas por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4º del presente hasta el **día 2 de septiembre de 2024 (inclusive)** en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

Toda modificación a los Documentos de la Licitación deberá tramitar como Enmienda. Las consultas y/o aclaraciones realizadas, serán remitidas a la Unidad Técnica FOCEM (UITF) para su conocimiento e intervención. Todas las enmiendas y/o modificaciones a los documentos de licitación, deberán contar con la No Objeción previa de la UITF para poder ser publicadas.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DIEZ (10) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

Todas las Circulares y/o las Enmiendas que se remitan llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria. Las mismas se notificarán a los correos

electrónicos desde los cuales se hubieran realizado. Se notificarán a aquellos interesados que hubieran manifestado su interés en participar de la licitación. Con independencia de las notificaciones que efectúe BCyL S.A., será responsabilidad de los potenciales oferentes efectuar la consulta de dicha/s página/s para acceder a los documentos, no pudiendo efectuar reclamos basados en su desconocimiento.

#### **ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.**

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio, BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglones/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultandos inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 21 del presente PBCP.

#### **ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los interesados que hayan solicitado el pliego conforme el Art. 4 del presente PBCP, y recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el **9 de septiembre de 2024 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital –la cual debe ser IDÉNTICA al ORIGINAL-; es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas, de cumplimiento a lo requerido en el PBCP, bajo apercibimiento de desestimación de la oferta.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 38/2024  
“Adquisición de Fijaciones”  
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE  
SOBRE ÚNICO

**ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.**

El día 9 de septiembre de 2024 a las 11:30 horas se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

Asimismo, se informa que el acto de apertura se llevara a cabo en presencia de Escribano Público.

**ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.**

84



Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por CIENTO VEINTE (120) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

#### **ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.**

La documentación que, como mínimo, deberá contener El SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo ('SECCIÓN 4 - Anexo IV')
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Artículo 14º)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original, con certificación del escribano correspondiente. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

#### **ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.**

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá: 1) incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en el presente PBCP; y 2) encontrarse en situación de litigio con el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, Estado Nacional o los demás Estados Partes del MERCOSUR y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones

del oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 del Reglamento del FOCEM (Decisiones CMC N° 01/10 y 35/15) se establece la obligatoriedad de la aplicación del trato nacional y de la no discriminación de ofertas y oferentes de los Estados Partes del MERCOSUR.

Por lo tanto, conforme el art. 68 mencionado ut supra, las ofertas para el presente proceso licitatorio, solamente podrán ser presentadas por personas físicas o jurídicas de los Estados Partes del MERCOSUR, debiendo estas ser proveedores y/o prestadores de los Estados Partes, es decir, para el caso de personas jurídicas, las mismas deberán estar constituidas de acuerdo a la legislación de cualquiera de los Estados Partes y poseer sede en alguno de ellos, para las personas físicas, deberán ser residentes permanentes de cualquiera de los Estados Partes, sin importar su nacionalidad, y para el caso de consorcios, cada integrante deberá cumplir también lo indicado precedentemente, siendo necesario en todos los casos, la realización de actividades comerciales sustantivas en el territorio de cualquier Estado Parte del MERCOSUR.

#### **ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES**

No podrán concurrir como oferentes los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente; estos no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

#### **ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA**

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO** pudiendo cotizar **UNO, ALGUNOS O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente.

*SP*

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO IV) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino – INCOTERM 2010- más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes pertenecientes a alguno de los demás Estados Parte: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero/firma de otros Estados Partes del MERCOSUR será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

#### **ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, en dólares, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### 14.1.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas, cuyas sumas aseguradas deberán expresarse en dólares:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., o giro postal o bancario.

1. La cuenta habilitada para depósitos en DOLARES:

BANCO NACION ARGENTINA

Caja de Ahorro: USD 0181602248

Cbu 0110018141001816022481.

- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. el que depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

Se aclara que no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A.". En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder."

#### **ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Los oferentes deberán tener capacidad legal para obligarse.

**15.1.** Las ofertas solamente podrán ser presentadas por personas humanas y jurídicas de los Estados Partes del MERCOSUR. Se establece la obligación de la aplicación del trato nacional y de la no discriminación de ofertas y oferentes de los Estados Partes del MERCOSUR, según lo previsto en el artículo 17 del presente Pliego. Podrán presentar Ofertas las personas jurídicas de alguno de los Estados Partes del MERCOSUR, de acuerdo a los criterios contemplados en el Reglamento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, Decisiones CMG-Nº 01/10 y 35/15.

a) El oferente deberá ser proveedor y/o prestador de los Estados Partes del MERCOSUR.

Se considerará proveedor o prestador de los Estados Partes del MERCOSUR a:

- i. las personas físicas con residencia permanente en el territorio de algún Estado Parte, sean o no nacionales de dicho Estado Parte;
- ii. las personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación de cualquiera de los Estados Partes del MERCOSUR y con sede en alguno de ellos;
- iii. los consorcios cuyos integrantes reúnan las condiciones previstas en los puntos i. y ii. precedentes.

b) En todos los casos, el proveedor o prestador de cualquiera de los Estados Partes debe realizar actividades comerciales sustantivas en el territorio de cualquier Estado Parte.

c) Deberá presentar la documentación constitutiva o estatutos -según corresponda- de la persona jurídica oferente. En caso de presentarse Uniones Transitorias de Empresas (UTE), consorcios o asociaciones de empresas, deberán incluir en su oferta -además de la documentación constitutiva de cada firma integrante y de la que acredite la conformación de la asociación el compromiso de que, en el supuesto de resultar

adjudicatarias y como requisito previo a la suscripción del contrato respectivo, formalizarán la asociación con ajuste a la legislación vigente en la República Argentina

15.2. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma español y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2.1. **No se admitirá oferta alguna dentro del presente proceso licitatorio, que provenga de empresas que no hayan ejecutado/prestado la totalidad de las obras/servicios adjudicados oportunamente por BCyL S.A.**

15.3. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares, presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

**A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del oferente**

**a) Personería**

**i. Personas físicas:**

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberé acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado o documentación equivalente en el país de origen.

**ii. Personas Jurídicas:**

1. Denominación o Razón Social.

2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias o documentación equivalente en el país de origen, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
  4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
  5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos o documentación equivalente en el país de origen.
- iii. **Personas jurídicas en formación:**
1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente o documentación equivalente en el país de origen.
  2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente o documentación equivalente en el país de origen.
- iv. **Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**
1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
  2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos o documentación equivalente en el país de origen, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.

3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
  4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
  5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las Firmas deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) o documentación u organismo equivalente en el país de origen.
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 14º del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y/o documento equivalente de Estado Parte del MERCOSUR, de origen de la empresa.
- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo X', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración



General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.

- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Formulario de Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el MERCOSUR, de conformidad con lo indicado en el Art. 68 del Reglamento del FOCEM y en el Instructivo de Procedimiento N° 01/21. **SECCIÓN 4 – Anexo V.**  
En caso de que el adjudicatario incumpliere de alguna forma sobre lo declarado en el presente formulario, BCyL S.A. lo penalizara con una multa del 20% sobre el valor de la oferta.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. y las Normas Institucionales establecidas por el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IX' del presente pliego y que forma parte de él.
- m) Se deberá completar y firmar el formulario de Garantía de Fabricación obrante en 'SECCIÓN 4 - Anexo XI' del presente pliego y que forma parte de él.

SA

CM

### Firmas de otros Estados Partes del MERCOSUR

1. La documentación que deberán adjuntar las firma de otros Estados Partes del MERCOSUR es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen (Estados Partes), debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público-Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

### B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del oferente.

1. **Razón Social del Fabricante. Lugar de Fabricación.** El Oferente deberá poseer un taller propio adecuado para efectuar el tipo de trabajo cotizado. Toda subcontratación debe contar con la autorización expresa del BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., tanto del hecho en sí como del subcontratista que se propone para realizar la tarea.
2. **Capacidad Instalada.** Compromiso de proveer el suministro en tiempo y forma. El Oferente deberá presentar, juntamente con la cotización, antecedentes técnicos con los que demuestre ser apto para el desarrollo y fabricación de repuestos/sistemas ferroviarios, como así también, acreditar fehacientemente que posee la solvencia técnica necesaria.
3. Detalle de los **principales clientes** provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
4. Descripción completa del producto a proveer.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

*S\**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

**15.4. Subsanación de defectos de forma:** Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días hábiles o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente, no pudiendo ser menor al referido plazo de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el IP N° 01/12. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

**Nota:** Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente y/o documento equivalente de Estado Parte del MERCOSUR de origen de la empresa.

#### ARTÍCULO 16: AMPLIACIÓN

BCYL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

#### ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**17.1** En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

**17.2** Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que

quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a [lwinterlich@bcyl.com.ar](mailto:lwinterlich@bcyl.com.ar) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

17.3 Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo [lwinterlich@bcyl.com.ar](mailto:lwinterlich@bcyl.com.ar).

17.4 Cumplido el plazo del párrafo anterior la Comisión Evaluadora se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

17.5. En ese proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar visitas a las plantas/almacenes/aserraderos de los oferentes durante el proceso de evaluación.

17.7. Los oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la Comisión Evaluadora dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles o un plazo mayor a este, siempre que la Comisión lo considere oportuno. Si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. La Comisión Evaluadora emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

El Comitante no usará para la evaluación de las ofertas o la calificación de los oferentes, criterios o factores no estipulados en este Pliego. Particularmente no podrá alterarse para su

evaluación el valor económico de la oferta expresado en la cotización, ni utilizar preferencia alguna basada en el origen de los oferentes o de los insumos por utilizar. Sin perjuicio de ello, se aplicará lo establecido en la normativa MERCOSUR sobre el FOCEM referente al Trato MERCOSUR (numeral 2 del artículo 68 del Anexo de la Dec. CMC N°01/10 e IP N°01/21) que se pueden consultar en el sitio web: <https://focem.mercosur.int/es/normativas/?tipo=instructivos-de-procedimientos>

En razón de ello, conforme el procedimiento previsto en el IP N° 01/21 relativo a la aplicación del sistema de desempate del Art. 68 del Reglamento del FOCEM:

1) Ante igualdad de precios (empate estricto) o existiendo una diferencia de precios que no supere el 10% (diez por ciento) del valor total de la oferta más baja (empate técnico), se deberá pasar a analizar el grado de abastecimiento de producción regional de conformidad con las reglas de origen vigentes en el MERCOSUR, declarado por las empresas cuyas ofertas estén comprendidas en el rango de empate.

2) Ante igualdad en el grado de abastecimiento MERCOSUR declarado o existiendo una diferencia de porcentajes de abastecimiento declarados de hasta el 5 % (cinco por ciento) del porcentaje correspondiente al mayor grado de abastecimiento presentado dentro del rango de ofertas en situación de empate, la adjudicación se determinará por el menor precio.

Si persiste el empate. Se determinará por el menor plazo de entrega.

3) De persistir la situación de empate por igualdad en el grado de abastecimiento MERCOSUR declarado y precio ofertado (empate estricto) y plazo de entrega, deberá aplicarse el párrafo segundo del numeral 2 del artículo 68, debiendo solicitarse una nueva oferta de precio y plazo, la que deberá ser proveída en un plazo máximo de 15 (quince) días. De continuar la situación de igualdad luego de presentada la nueva oferta de precio y plazo, deberá procederse a un sorteo público, a fin de resolver la situación de manera definitiva.

## ARTÍCULO 18°: ADJUDICACIÓN.

18.1. Finalizada la evaluación de las propuestas, se dará intervención a la UTF para el trámite de No Objeción previo a la adjudicación de conformidad con el procedimiento establecido en el Instructivo de Procedimiento N°01/22.

Una vez se obtenga la "No Objeción" de la UTF, BCyL S.A. dictará el acto de adjudicación, que recaerá en la propuesta cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente.

SV

Cy

Se deja constancia que la conveniencia será evaluada tanto por precio, como por los plazos de entrega.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

Posteriormente, el resultado de la adjudicación, será publicado en en la página web de BCyL, cumpliendo con la obligatoriedad de publicación prevista en la Resolución Dec. CMC N° 05/08.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación. Previo dictamen de la Comisión Evaluadora de BCyL y luego de informar a la UTF respecto a la presentación de impugnación y a la respuesta que se brindara, la autoridad competente que dictó el acto de adjudicación emitirá el acta respectiva sobre la impugnación; o, en caso de corresponder el acta rectificando la adjudicación para lo cual se deberá contar con la “*No Objeción*” previa de la UTF.

BCyL S.A responderá, por escrito en el plazo de CINCO (5) días hábiles a cada oferente que haya formulado impugnaciones.

Posteriormente, el resultado de la adjudicación, será publicado en el en la página web de BCyL, cumpliendo con la obligatoriedad de publicación prevista en Dec. CMC N° 05/08.

18.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

18.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

#### **ARTÍCULO 19°: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Con posterioridad a la recomendación de adjudicación y a la emisión de la “*No Objeción*” de la UTF y dentro de los veinte (20) días de notificada la adjudicación, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO

(10%) del monto total adjudicado, en dólares, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

#### ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERMS cotizado, en caso de corresponder, hasta el destino final ALMACÉN RETIRO NORTE.

**Lugar de Entrega:** La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la 'SECCIÓN 3 - Anexo P', "Especificaciones Técnicas", en ALMACÉN RETIRO NORTE Padre Múgica 3001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el lugar que determine la condición de venta según Incoterms (sólo para oferentes/firma de otros Estados Partes del MERCOSUR).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 19 del PBCP, en la proporción que corresponda.

En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

#### ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

SR

SM

**21.2. En caso de ser de fabricación de otros Estados Partes del MERCOSUR (Importado)**

El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: se abonara conforme disposición del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que se encuentre vigente al momento de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

**21.3. En caso de ser de fabricación Nacional**

El pago será efectuado dentro de los QUINCE (15) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firma de otros Estados Partes del MERCOSUR vía correo electrónico a [cuentasapagar@bcyl.com.ar](mailto:cuentasapagar@bcyl.com.ar).

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

**Se deja constancia que (para el caso de proveedores/firma de otros Estados Partes del MERCOSUR), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.**

Para el caso de oferentes nacionales, si el precio de orden de compra esta expresado en dólares estadounidenses sin IVA. Para la facturación y el pago se deben respetar los siguientes requisitos:

1) El proveedor deberá emitir la factura en dólares estadounidenses, indicando sólo a los efectos impositivos la cotización del dólar divisa vendedor publicada por el banco de la Nación Argentina del día hábil anterior al día de emisión de la factura según conste en página web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

2) Pago:

JP



A) en el caso que el proveedor cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra, el pago será efectuado en pesos, por el equivalente del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente al día hábil anterior al día de emisión de la orden de pago, según conste en la página web [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

B) en el caso que el proveedor no cumpla con la/las fecha/fechas acordadas entre ambas partes e indicadas en la orden de compra y tenga un atraso respecto de las mismas, BCYL S.A. se reserva el derecho de efectuar el pago por el equivalente en pesos, del importe en dólares indicado en la factura, tomando para su conversión la cotización del dólar divisa vendedor del banco de la nación argentina vigente a la misma cantidad de días anteriores al efectivo pago, como días se haya atrasado el proveedor en su/sus entrega/entregas.

#### **Nota de débito/crédito**

Por las eventuales diferencias entre el equivalente en pesos del valor facturado y el importe resultante de la aplicación de lo mencionado en el punto 2), el proveedor deberá remitir a BCYL S.A. una nota de débito o crédito según corresponda, adjuntando el cálculo respectivo.

- 3) El pago se realizará de acuerdo a lo indicado en el punto precedente en pesos argentinos, y únicamente mediante transferencia a una cuenta bancaria radicada en Argentina que el Adjudicatario deberá informar. Si correspondiere alguna retención de impuestos de acuerdo a la legislación vigente, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

### **ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.**

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

28

27

## ARTÍCULO 23: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

23.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la Orden de Compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirla de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverla.

23.2. En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

23.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

23.4. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

23.5. En caso de que el adjudicatario incumpliere de alguna forma sobre lo declarado en el Formulario de Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción Regional de conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el MERCOSUR (Anexo V), BCyL S.A. lo penalizara con una multa del 20% sobre el valor de su oferta.

## ARTÍCULO 24°: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'SECCIÓN 4 - Anexo IV', la que deberá estar firmada por el

Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A. y al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. y el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

#### **ARTÍCULO 25: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE**

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. y/o el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne al Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR, a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR y/o BCyL S.A. este último podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

#### **ARTÍCULO 26: RESCISIÓN**

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.

#### **ARTÍCULO 27: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

#### **ARTÍCULO 28: NORMATIVA VIGENTE.**

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- Las Normativas establecidas por el Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR.
- Norma de Compras de BCyL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

## SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 38/2024

“Adquisición de Fijaciones”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

### Cronograma del llamado a Licitación

**29 y 30 de julio de 2024** Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

**A partir del 29 de julio de 2024** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

**A partir del 29 de julio de 2024** Publicidad del llamado a Licitación en la página web de Trenes Argentinos Cargas. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/licitaciones-publicas>).

**A partir del 29 de julio de 2024** Publicidad del llamado a Licitación en la página web del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. <https://focem.mercosur.int/es/>

**9 de septiembre de 2024 – 11hs.** Cierre de presentación de Ofertas

### Fecha y Lugar de Apertura

**9 de septiembre de 2024 – 11:30hs.**

**Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000**

### Garantía de Cumplimiento del Contrato

**DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.**

JK

3





Se podrá descargar la documentación técnica del siguiente link:

[https://mod770051-my.sharepoint.com/personal/gfsturla\\_bcy\\_lcom\\_ar/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgfsturla%5Fbcyl%5Fcom%5Far%2FDocuments%2FAdquisici%C3%B3n%20de%20Tirafondos&view=0](https://mod770051-my.sharepoint.com/personal/gfsturla_bcy_lcom_ar/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgfsturla%5Fbcyl%5Fcom%5Far%2FDocuments%2FAdquisici%C3%B3n%20de%20Tirafondos&view=0)

EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER EL MEJOR PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE, DETALLANDO LAS POSIBLES ENTREGAS PARCIALES Y ESTABLECIENDO COMO **PLAZO MÁXIMO NOVENTA (90) DÍAS** CORRIDOS DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

#### VERIFICACIONES

BCyL podrá realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los bienes en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.



## SECCIÓN 4 - FORMULARIOS

### Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 38/2024, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4- Anexo IV) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 120 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO: .....  
NOMBRE: .....  
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°: .....  
RAZÓN SOCIAL: .....  
DOMICILIO: .....

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL /  
INTERNACIONAL 38/2024 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS  
CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON  
BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS  
(FERROCARRILES ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN  
GENERAL DE PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL  
ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES  
DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).

SI

NO

EL QUE SUSCRIBE DON.....  
EN SU CARÁCTER DE.....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN  
JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI  
FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA  
VERDAD.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Firma

Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado  
Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....  
EN SU CARÁCTER DE.....  
AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 38/2024

FECHA DE APERTURA: 9/09/2024 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe ..... Documento  
..... en nombre y representación de la Empresa  
.....  
con domicilio legal en la Calle ..... N°..... Localidad  
..... Teléfono ..... N° de CUIT o su equivalente al de los demás  
Estados Partes del MERCOSUR ..... y con poder suficiente para obrar  
en su nombre, según consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las  
condiciones particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL, cotiza los siguientes precios sin IVA de conformidad con la forma de  
cotización requerida por el Artículo 13° del PBCP por tratarse de un oferente:

- a) Nacional que cotiza producto local
- b) Nacional que cotiza producto importado
- c) Proveniente de otros Estados Partes del  
MERCOSUR (indicar Incoterm)
- (marcar con una X lo que corresponda)

RENGLÓN	Descripción	Q	Plazo de Entrega	Precio Unitario sin IVA	Precio Total sin IVA
1	TIRAFONDO 23 X 105 MM TIPO A-O	120.000			
2	TIRAFONDO 23 X 125 MM TIPO B-O	120.000			
3	CLEPE ELÁSTICO TIPO GAUGE LOCK FIJ. IND Ø 14MM	120.000			
<b>Precio Total de la Oferta sin IVA</b>					

Validez de la oferta: 120 días

Son: .....

Moneda: .....

Condición de venta: .....

Firma del Oferente.....

Aclaración..... Lugar y Fecha.....

Anexo V: Formulario de Declaración Jurada de Abastecimiento de Producción  
Regional de conformidad con las Reglas de Origen Vigentes en el MERCOSUR

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad (columna A)	Precio unitario (columna B)	Precio 100% del Ítem (columna C = AxB)	DECLARACIÓN DE GRADO DE ABASTECIMIENTO PRODUCCIÓN MERCOSUR (Columna D)	VALOR PRODUCCIÓN MERCOSUR (columna E = Cx D)
I	Suministros						
I.1	Bien A					%	
I.2	Bien B					%	
I.2.I	Bien C					%	
OFERTA TOTAL EN US\$							
GRADO DE ABASTECIMIENTO PRODUCCIÓN MERCOSUR (Total columna E/Total columna C)							%

(\*) En caso de que el adjudicatario incumpliere de alguna forma sobre lo declarado en el presente formulario, BCyL S.A. lo penalizara con una multa del 20% sobre el valor de la oferta.

SE DEBERÁ PRESENTAR UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE  
DECLARACIÓN JURADA PARA CADA RENGLÓN/ÍTEM COTIZADO

SK

any

Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

**Tipo de declarante: Persona humana**

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
----------------------	------------------------------

58

Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha




**Tipo de declarante: Persona jurídica**

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional


¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)



Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o

Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A. y a  
las Normas Institucionales establecidas por el Fondo para la Convergencia  
Estructural del MERCOSUR.

El/La que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y  
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO  
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de  
Belgrano Cargas y Logística S.A. y las Normas Institucionales establecidas por el Fondo  
para la Convergencia Estructural del MERCOSUR disponible en  
[https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-  
integridad](https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas/programa-de-integridad) y <https://focem.mercosur.int/es/normativas/>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.  
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las  
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro  
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 38/2024

Anexo IX: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con poder suficiente  
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,  
comprometiéndose a mantener indemne al Fondo para la Convergencia Estructural del  
MERCOSUR, a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier  
reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados  
por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión  
de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto  
del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo  
judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/ INTERNACIONAL N° 38/2024

JK

any

## Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe.....  
DNI....., en nombre y representación de la  
empresa.....y con poder  
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento  
conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones  
Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución  
de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación  
Pública Nacional / Internacional N° 38/2024, **“Adquisición de Fijaciones”**  
Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,  
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta  
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

Anexo XI Garantía de Fabricación

El/La que suscribe, .....  
DNI..... en nombre y representación de la  
empresa....., y con  
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO**  
garantizar por un término no menor a DIECIOCHO (18) meses contados a partir de la fecha  
de embarque/recepción en almacén o DOCE (12) meses a partir de la puesta en marcha, que  
los bienes son nuevos, no han sido utilizados y se encuentran libres de defectos en cuanto a  
diseño, funcionamiento, fabricación y/o vicios ocultos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL / INTERNACIONAL N° 38/2024

SK

6m

